

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

BASES REGULADORAS



AÑO 2017

1. BASES REGULADORAS:

1.1. Objeto

Tiene como finalidad reconocer y fomentar la excelencia en la gestión de los centros educativos y las instituciones educativas no universitarias, y contribuir a la conformación de un espacio que facilite la implicación y la colaboración entre los centros educativos.

El Foro de Educación del Club Excelencia en Gestión tiene como misión Incorporar la cultura y los valores de la Excelencia en las Instituciones Educativas, sirviendo de interlocutores activos y promotores de diálogo, entre las distintas organizaciones del ámbito de la Educación,

Ahora lanza una convocatoria para la selección de buenas prácticas, con el objeto de reconocer, fomentar y potenciar la implantación de buenas prácticas por los centros educativos, en el ámbito de la calidad y la excelencia, para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias, contribuyendo así a la gestión del conocimiento en el ámbito de la gestión aplicada al mundo educativo.

Se invita a participar a todos los centros educativos españoles, públicos, concertados y privados, con independencia de su naturaleza y titularidad, que hayan implantado una buena práctica según la metodología de la presente convocatoria. Podrán presentar más de una propuesta de Buena Práctica siempre y cuando hagan referencia a diferentes criterios de excelencia.

(<http://www.clubexcelencia.org/modelo-efqm>)

1.2. Definición de una Buena Práctica

En el marco de ésta convocatoria, se entiende por buena práctica, el “conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, etc.) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación”.

1.3. Requisitos de la buena práctica:

Se valorará el cumplimiento, total o parcial, de los siguientes:

- ✓ Abordar el ámbito de la organización, dirección o la gestión escolar o institucional.
- ✓ Solucionar un problema o contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional.
- ✓ Buscar la excelencia o la calidad de la dirección o la gestión educativa.
- ✓ Haber cumplido el proceso de planificación, implantación, revisión y mejora.
- ✓ Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
- ✓ Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.
- ✓ Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar o nuevos estilos de trabajo en la institución.
- ✓ Contar con suficientes evidencias especificadas en los criterios de excelencia expuestos.
- ✓ Permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.
- ✓ Estar alineada, de forma clara, con alguno o varios de los Conceptos Fundamentales de la Excelencia (v. 1.4).
- ✓ Comprometerse en la actualización periódica de los contenidos de la buena práctica.

1.4. Conceptos fundamentales de la Excelencia

- ✓ Añadir valor para los clientes
- ✓ Mantener en el tiempo resultados sobresalientes
- ✓ Alcanzar el éxito mediante el talento de las personas
- ✓ Gestionar con agilidad
- ✓ Liderar con visión, inspiración e integridad
- ✓ Aprovechar la creatividad y la innovación
- ✓ Desarrollar la capacidad de la organización
- ✓ Crear un futuro sostenible

1.5. Procedimiento para la presentación.

Para la presentación de la propuesta de la Buena Práctica se dispone de un formulario disponible en el sitio web [Ágora CEG](#)

El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

El formulario se estructura en las siguientes partes:

a) Información general de la práctica, de la institución que la lleva a cabo y del responsable directo de la práctica.

b) Características de la Práctica:

- **Resumen ejecutivo de la Práctica: (Máximo 500 palabras).** Este resumen servirá como documento de difusión de la Práctica.

Este es un breve análisis de los aspectos más importantes de la práctica, que debe describir la misma, la contribución al proyecto del centro, a quien de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema que atiende y cómo ha sido acogido por el centro. Debe dar una visión general de la práctica. Por lo tanto, es comprensiva y deja claro a cualquier lector que la hace particular y deseable para implementar en otros centros.

- **Planificación de la Práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberá describir la situación de partida (diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, personas, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo). Es necesario incluir el plan de trabajo propuesto donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en esta descripción.

- **Desarrollo y ejecución de la Práctica: (Máximo 800 palabras)**

En este capítulo se deberá comparar lo que se planificó versus el desarrollo de la práctica, especificando claramente si se cumplió el tiempo, los recursos y las actividades previstas en el plan. Adicionalmente se debe incluir los aprendizajes o áreas de mejora encontradas durante el desarrollo de la misma.

- **Resultados de la práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cualitativos (que incluyan indicadores de satisfacción de los grupos de interés afectados, si es el caso) y cuantitativos, para evidenciar el cumplimiento de los objetivos.

- **Evaluación y revisión de la práctica: (Máximo 400 palabras)**

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este capítulo se mostrará resultados concretos de la evaluación: Si fueron previstas encuestas, se incorporaran los resultados, el tamaño de la población encuestada.

- **Carácter Innovador de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los aspectos de innovación interna (a nivel del centro) y de innovación respecto a lo regulado por la administración que se considere de la práctica, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

Pueden incluirse, si los hay, los sitios webs donde puede encontrarse más información y documentación de la práctica, así como los reconocimientos y difusión que se haya hecho de la misma.

- **Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica. En especial para la comunidad interna de la institución y si utilizó medios para la divulgación más ampliada de la práctica a otras audiencias.

c) Enlaces y archivos correspondientes, como información complementaria sobre la práctica.

2. EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

2.1. DIMENSIONES VALORATIVAS Y CRITERIOS

- Planificación de la práctica (20%)
- Desarrollo y ejecución de la práctica (10%)
- Resultados de la práctica (20%)
- Evaluación y revisión de la práctica (15%)
- Carácter innovador de la práctica (25 %)
- Divulgación de la práctica (10%)

2.2. EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

Un Comité evaluador, compuesto por Evaluadores EFQM acreditados y con gran experiencia en el sector, valorará y seleccionará las Prácticas, teniendo en cuenta los criterios definidos en la presente convocatoria.

Todas las buenas prácticas seleccionadas obtendrán el correspondiente certificado de reconocimiento.

Estas prácticas serán remitidas a un jurado del Club Excelencia en Gestión, que estará formado por un representante del CEG y 3 miembros del Equipo de Coordinación del Foro de Educación, quienes **elegirán las 3 mejores prácticas** de entre las prácticas seleccionadas.

En cualquier caso, no podrá haber representación de centro candidato al premio en el Jurado, ni en la comisión de valoración de la práctica presentada por dicho centro.

El Premio a las Buenas Prácticas en la Excelencia en Gestión Educativa se plasmará en un diploma acreditativo y en la difusión de la buena práctica por el CEG y los miembros del Foro de Educación.

La entrega del Premio se realizará en la Jornada anual del Foro de Educación, comunicándose oportunamente el lugar y fecha de celebración de la misma.

Las Buenas Prácticas premiadas se publicarán en la plataforma del Club Excelencia en Gestión y se presentarán en foros que puedan organizarse con tal fin.

2.3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Lanzamiento de la convocatoria.	31 de Mayo 2017
Fase de presentación de propuestas.	Hasta el 13 de octubre de 2017
Fase de evaluación por parte del Comité Evaluador	Del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2017
Comunicación del resultado de la evaluación a los autores	17 de Noviembre de 2017
Publicación de resultados de la evaluación en las plataformas del Club Excelencia en Gestión.	Última semana de Noviembre de 2017
